

NAMES AND THE TAX

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) Fart # 10142074

Nº. 1 en Materiales y Equipo Médico, desde 1974 de 1

OFICINA PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA
FINAL BLVD. LOS PRÓCERES, EDIFICIO DICOSA N.º 4002
TELS. (504) 221-1970 A.D.4
E-mail: dicosal (@dicosa net

OFICINA EN SAN PEDRO SULA
BLVD DEL NORTE, COL. COLVISULA, ENTRE IS Y 16
CALLE NOR OESTE TELS: (504) 2550-7072 AL 74
2550-1721, 2550-2412, 2550-2531.

FACTURA N.º000-001-01-00 14207

CAI: 96C382-844ABE-964FB9-F83233-33F4EF-4B RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00142001 al 000-001-01-00154000

03550 770000	n F	Wek Albit	TAL" 03:04:45cm TESPODEA945			PEDIDON.					
Q1	1111	BOD:001 i				PEDIDO N. RTW. CLIENTE //D. 0801900300034					
	***************************************		DIRECCIÓN	TO THE PERSON OF		A GENTEN,		ESHA V. J.			
TGU PALACIA D	F AMENETOTYA	AND MORE ARTER AND A SEC	S SUR TI 27757555			_ 800-7 F00-V					
REVISE LA MERCADERÍA MERCADERÍA. LA SUSCI ACEPTADA LA DEUDA CO	ripción de est	A DE NUESTRO	TIMADIO (C. 115) TE DEMPLEADO, NO ACEPTAMOS RE AGARÉ CONSTITUYE EVIDENCIA D RL S.A.	CLAMOS DESPUÉS DEL RE DE HABER RECIBIDO LA MER	TRO DE SU	objejones de Pa CREDITO 30		EVENCIMIENTO /2021			
CÓDIGO PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD		ESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	VALOR TOTAL			
016228 016087	800 400	UNIDADES UNIDADES	BATA DESCARTABLE EST GORRO PARA ENFERMERA **** ULT			40.00 N 2.00 N	0.00	32.000.00 B00.00			
			il 1 en Material y		o fundad						
VALOR DE LA FACT					TASA ALÍCUOTA	0.00	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	0.00			
TREINTA Y DO	DS MIL OCHO	ICIENTOS LI	EMPIRAS NETOS		IMPORTE GRAVADO	18% 0.00	<u> </u>	32,800.00			
OBSERVACIONES:					18% I.S.V.	0.0	IMPORTE EXONERADO	0.00			
N	o se a	CEPTA	N DEVOLUCIO	NES	T.C.		IMPORTE GRAVADO 15%	0.00			
	2	e de la companya de l	CREDITO	4	25	uterum en municipal productiva en management de l'Adolf de des de l'Adolf de de l	15% I.S.V.	0.00			
Aujterizadetee	1	VISADD PO	R FORMAVDE PAGE	RECIBIDO Y EMIR AL GLIENTES		ECIBIDO POR CHENTE	TOTAL L.	32.800.00			
ORIGINAL - CLIENTE CON	TADO DUPLIC	ADO - CLIENTE	CRÉDITO TRIPLICADO - OBLIGA	ADO TRIBUTARIO EMISOR	UADRUPLICADO - (	CLIENTE CRÉDITOS	VER CONDICI	ONES AL REVERSO			
		,					3:	2.800.00			

PAGARÉ POR L "PODER JUDICIAL" 03:06:45cm POR ESTE DOCUMENTO PROMETO PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A. (DICOSA) ELDÍA DOS WIL OCHOCIENTOS LENPINAS METOS EN LAS OFICINAS DE ESTA CIUDAD. SI ESTE PAGARÉ NO FUESE PAGADO A SU VENCIMIENTO QUEDAMOS OBLIGADOS A PAGAR INTERESES MORATORIOS % MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS. 26 DE : DEL 20. FIRMA

HB IMPRESORES, S. DE R.L.: DE C.V., RTN: 08019011418337, Certificado No. 9231-21-10500-93; Tels.: 2220-4289, 2269-4153, Impreso en Octubre/2021. OP-3417

# Documento Fiscal Válido



#### **OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR**

RTN:

08019002278310

Nombre o

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S A

Razón

Social:

DICOSA S.A

Nombre Comercial:

Teléfono:

22211970

Email:

dicosa11@dicosa.net

Dirección

BARRIO:SABANAGRANDE, CALLE: LOS

de Casa Matriz:

PROCERES, CASA NO.: 4002, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO:

FRANCISCO MORAZAN

Dirección

DIRECCION: SABANAGRANDE, LOS

de

PROCERES, No. 4002, MUNICIPIO:

Establecimiento: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO:

FRANCISCO MORAZAN

#### **IMPRENTA**

RTN:

08019011418337

Nombre

HB IMPRESORES S DE R L DE C V

Comercial:

#### **GENERALES**

Número del

000-001-01-00142074

Documento:

Fecha de Autorización: 11/10/2021

Modalidad:

Impresión por Imprenta

Tipo de Documento:

Fecha de

11/10/2022

**FACTURA** 

Vencimiento:

CAI:

96C382-844ABE-964FB9-F83233-33F4EF-

4B

Desde

000-001-01-00142001

(Rango

Autorizado):

Hasta

000-001-01-00154000

(Rango

Copyright © AServicio de Rentas - Todos los derechos reservados 2019



#### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S A**Con Registro Tributario Nacional: **08019002278310** 

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-59888 en fecha 01/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416964946 de fecha 01/10/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 35745203785, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 31/12/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

<u>DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES</u>
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx, ingresando el número **201-21-10500-59888** o mediante el siguiente código QR:





# Consulta

# **Constancias Pagos a Cuentas**

N° Constancia:	201-2	1-10500-59888	
RTN:	080190	002278310	
Fecha Desde:	2021 🗸	OCTUBRE	<b>v</b> 01 <b>v</b>
Fecha Hasta:	2021 🗸	DICIEMBRE	<b>v</b> 31 <b>v</b>
	Consultar		

	N° Constancia	RTN	Fecha Emisión	Fecha Vigencia
Consultar	201-21-10500-59888	08019002278310	01/10/2021	20211231



#### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



101-21-10000-27 120

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: DISTRIBUIDORA COMERCIAL S A Con Registro Tributario Nacional; 08019002278310

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-21-10500-27129 en fecha 10/11/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25417323741 de fecha 10/11/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se OTORGA la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de Treinta días calendario a partir de la fecha 10/11/2021 hasta 09/12/2021, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

<u>DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES</u>
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destintario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/, ingresando el número **151-21-10500-27129** o mediante el siguiente código QR:





# Consulta

## **Constancias de Solvencia Fiscal**

 N° Constancia:
 151-21-10500-27129

 RTN:
 08019002278310

 Fecha Desde:
 2021 ▼ NOVIEMBRE ▼ 10 ▼

 Fecha Hasta:
 2021 ▼ DICIEMBRE ▼ 09 ▼

 Consultar

·	N° Constancia	RTN	Fecha Emisión	Fecha Vigencia		
Consultar	151-21-10500-27129	08019002278310	10/11/2021	20211209		

# OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:

PJ-CM-GC-2021-0076

Fecha de Inicio: 04/08/2021

Fecha Max. de Recepción: Fecha Aprox. Adudicación:

09/08/2021

10/08/2021

Fecha/Hora de Publicación:

04/08/2021 02:30 p.m.

Adjudicación:

24/11/2021 11:24 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	1	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal		Precio Total
42131702	Batas quirúrgicas	1	1 1	Agencia Matamoros,Sociedad de Responsabilidad Limitada	4,560.00	4,560.00	0.00	4,560.0

# /O=PODER JUDICIAL/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=8C4660BBD4DB4

De:

hponce@dicosa.net

Enviado el:

viernes, 26 de noviembre de 2021 03:45 p.m.

Para:

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

CC:

Cristhian Issac Ortega Meza: Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar Chavarria; Héctor Porfirio Ardón Ramirez: Rothman

Benjamin Alvarez Martínez: Michelle Alejandra Godov Parada: Carlos Manuel Murillo Guardado: Alejandra Maria Perez Ponce

Asunto:

RE: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion, PDF

Datos adjuntos:

FACTURA PODER JUDICIAL.pdf

Buen día Estimados

Adjunto factura de la orden de compra 504-2021.

Favor tramitar pago para realizar la entrega de los productos.

Muchas gracias!

Atte.

Hansi Vanessa Ponce Ventas de Laboratorio

Cel: 9778-0049 / 3313-6677

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn>

Enviado el: jueves 18 de noviembre de 2021 09:58

Para: hponce@dicosa.net

CC: Cristhian Issac Ortega Meza <criortega@poderjudicial.gob.hn>; Olga Marina Ordoñez Sanchez <oordonez@poderjudicial.gob.hn>; Olga Marina Aguilar Chavarria <oaguilar@poderjudicial.gob.hn>; Héctor Porfirio Ardón Ramirez <hardon@poderjudicial.gob.hn>; Rothman Benjamin Alvarez Martínez <ralvarez@poderjudicial.gob.hn>; Michelle Alejandra Godoy Parada <magodoy@poderjudicial.gob.hn>; Carlos Manuel Murillo Guardado <cmurillo@poderjudicial.gob.hn>; Alejandra Maria Perez Ponce <amperez@poderjudicial.gob.hn>

Asunto: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra N° 504-2021 del Poder Judicial.

[Número de página]

Solicitamos entrega inmediata según orden de compra. (19 de noviembre de 2021).

# Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la solvencia fiscal y la constancia de pagos a cuenta vigentes para agilizar el proceso de pago. Si no presenta la constancia de pagos a cuenta se procederá a efectuar la retención del 1%.

Para coordinar la entrega favor llamar al Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167

**NOTA:** Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo Nº 182-2020. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

### Selvin Gradiz

Compras y Suministros Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2225-9933



#### ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

02/11/2021 Contability :: - Auditoria

# REPUBLICA DE HONDURAS PODER JUDICIAL ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Usuario:

faguilar

Página:

00001

Orden de Compra

No. TEG-504-2021

Compromiso

Unidad Elabora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Lugar y Fecha: TEGUCIGALPA, 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Suplidor #

08019002278310

Señor(s):

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. - DICOSA/

No. Solicitud TEG-298-2021

Dirección: TEGUCIGALPA, M.D.C.

RENGLON	PARTIDA	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)
2310	01	800	BATA DESCARTABLE		. /
			Descripcion: Batas quirurgicas descartables en empaque esteril	40.00	32,000.00
	/		(27601-110-020-900-856) L. 32,000.00		
2310	02 /	400/	GORRO DESCARTABLE		
			Descripcion: Gorro descartable para hombre	2.00	800.00
			(27601-110-020-900-856) L. 800.00		
			COMPRA DE (800) BATAS DESCARTABLES Y (400) GORRÓS		
			DESCARTABLES PARA HOMBRE, MARCA LUVECK, COLOR AZUL		
			PARA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES EN ALTO		
			RIESGO, COMO PARTE DE LOS INSUMOS DEBIOSEGURIDAD ANTE		
			EL COMBATE DE LA PANDMIA COVID-19, SOLICITADOPOR LA		
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIALDOCS		
			ADJUNTOS: OFICIO N° 0311/DCYS-OC/2021 DE 10/08/2024,		
			CUADRO COMPARTIVO N° TEG-298-2021 DE 10/08/2021,		
			OFICIO N°: DPP-DP-265-2021DE 10/08/2021, FORMATO		
			EVALUACIÓN OFERTAS Nº PJ-CM-GC-2021-0076, (3)		
		-	COTIZACIONES DEL 5 Y 9 DE AGOSTO DE 2021, ACTA		
			APERTURA DE OFERTAS, PUBLICACIÓN HONDUCOMPRAS Nº 0076,		
			NOTA POR PARTE DEPTO. ALMACÉN DEL 04/08/2021,		
			SOLICITUD DE COMPRA N° 391-2021. TIEMPO DE ENTREGA.		
			INMEDIATA. NOTA: EN CASO DE ENTREGA TARDÍA SE		
			APLICARAUNA MULTA DE 0.36% SE GÚN EL ARTÍCULO 76 DE		
	<u> </u>	1	TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 LEMPIRAS	TOTAL GENERAL	L. 32,800.00

TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 LEMPIR

Director Administrativo

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recibos en caudruplicado, firmados y registrados los números delsus documentos personales(identidad, impuesto S/ La Renta y \$olvencia)

Jefe Depto

02/19/2021 Fecha: . 10:47:11 Hora;

Copias : رية (Contabil Auditoría

REPUBLICA DE HONDURAS PODER JUDICIAL ORDEN DE COMPRA

Entrega Inmediata

Usuario: Página:

faguilar

00002

Orden de Compra

No. TEG-504-2021

Compromiso

Unidad Elabora: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

Lugar y Fecha: TEGUCIGALPA, 2 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Suplidor #

08019002278310

Señor(s):

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. - DICOSA

No. Solicitud TEG-298-2021

Dirección:

TEGUCIGALPA, M.D.C.

RENGLON PARTIDA CANTIDAD		CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIDAD (Lps)	PRECIO TOTAL (Lps)		
			LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO 2021				
			(DECRETO 182-2020, GACETA NUM. 35,468).				
				Sub Total	L. /32,800.00		
				Descuento	L. 0.00		
				I.S.V	L. / 0.00		
				Total	L. 32,800.00		

TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 LEMPIRAS

TOTAL GENERAL

₹32,800.00

Director Administrativo

Para cancelar su cuenta, presente esta orden de compra con sus facturas y recipos en caudruplicado, firmados y registrados los números de sus documentos personales(identidad, impuesto S/ La Renta y Sq vencia)

# /O=PODER JUDICIAL/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=8C4660BBD4DB4

De:

Hansi Ponce hponce@dicosa.net>

Enviado el:

martes, 23 de noviembre de 2021 03:28 p.m.

Para:

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

CC:

Cristhian Issac Ortega Meza; Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar Chavarria; Héctor Porfirio Ardón Ramirez; Rothman

Benjamin Alvarez Martínez; Michelle Alejandra Godoy Parada; Carlos Manuel Murillo Guardado; Alejandra Maria Perez Ponce

Asunto:

Re: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion.PDF

Buen día estimados,

Acuso de recibo!!

Quiero comentarles que el producto no se ha entregado porque estamos esperando confirmación para que se libere el producto y poder facturar, dado que estaba apartado para otro cliente, ya que la cotización a ustedes se emitió en agosto.

Por regla de la empresa solo podemos apartar un producto de 3 a 10 días de un producto cotizado y si no es de alta rotación.

El día de mañana confirmamos si podemos entregarles o no.

Atte.

Hansi Ponce

Enviado desde mi Huawei de Claro.

----- Mensaje original -----

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn>

Fecha: jue., 18 nov. 2021 9:58 a. m.

Para: hponce@dicosa.net

CC: Cristhian Issac Ortega Meza <criortega@poderjudicial.gob.hn>, Olga Marina Ordoñez Sanchez <oordonez@poderjudicial.gob.hn>, Olga Marina Aguilar Chavarria <oaguilar@poderjudicial.gob.hn>, Héctor Porfirio Ardón Ramirez <hardon@poderjudicial.gob.hn>, Rothman Benjamin Alvarez Martínez <ralvarez@poderjudicial.gob.hn>, Michelle Alejandra Godoy Parada <magodoy@poderjudicial.gob.hn>, Carlos Manuel Murillo Guardado <cmurillo@poderjudicial.gob.hn>, Alejandra Maria Perez Ponce <amperez@poderjudicial.gob.hn>

Asunto: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra Nº 504-2021 del Poder Judicial.

Solicitamos entrega inmediata según orden de compra. (19 de noviembre de 2021).

# Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la solvencia fiscal y la constancia de pagos a cuenta vigentes para agilizar el proceso de pago. Si no presenta la constancia de pagos a cuenta se procederá a efectuar la retención del 1%.

Para coordinar la entrega favor llamar al Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167

**NOTA:** Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo Nº 182-2020. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

# Selvin Gradiz

Compras y Suministros

Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2225-9933

×	Manusch may of a manuscratisch from the column manusch private de martine y demand of orders.  Companies and of magical delication and a demand of martine y demand of orders.

#### ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

#### ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

# Olga Marina Ordoñez Sanchez

De:

hponce@dicosa.net

Enviado el:

jueves 18 de noviembre de 2021 12:57 p.m.

Para:

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

CC:

Cristhian Issac Ortega Meza; Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar Chavarria;

Héctor Porfirio Ardón Ramirez; Rothman Benjamin Alvarez Martínez; Michelle Alejandra

Godoy Parada; Carlos Manuel Murillo Guardado; Alejandra Maria Perez Ponce

Asunto:

RE: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables -

Administracion.PDF

Buen día Estimados

Acuso de recibo de la orden de compra, en unos minutos contacto con el Ing. Héctor para agendar la entrega.

Muchas gracias!

Hansi Vanessa Ponce Ventas de Laboratorio Cel: 9778-0049 / 3313-6677

DFCOSA

De: Selvin Antonio Gradiz Rodriguez <sgradiz@poderjudicial.gob.hn>

Enviado el: jueves 18 de noviembre de 2021 09:58

Para: hponce@dicosa.net

CC: Cristhian Issac Ortega Meza <criortega@poderjudicial.gob.hn>; Olga Marina Ordoñez Sanchez <oordonez@poderjudicial.gob.hn>; Olga Marina Aguilar Chavarria <oaguilar@poderjudicial.gob.hn>; Héctor Porfirio Ardón Ramirez <hardon@poderjudicial.gob.hn>; Rothman Benjamin Alvarez Martínez <ralvarez@poderjudicial.gob.hn>; Michelle Alejandra Godoy Parada <magodoy@poderjudicial.gob.hn>; Carlos Manuel Murillo Guardado <cmurillo@poderjudicial.gob.hn>; Alejandra Maria Perez Ponce <amperez@poderjudicial.gob.hn> Asunto: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra Nº 504-2021 del Poder Judicial.

Solicitamos entrega inmediata según orden de compra. (19 de noviembre de 2021).

# Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la solvencia fiscal y la constancia de pagos a cuenta vigentes para agilizar el proceso de pago. Si no presenta la constancia de pagos a cuenta se procederá a efectuar la retención del 1%.

Para coordinar la entrega favor llamar al Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167

**NOTA:** Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo Nº 182-2020.

La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a 'todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

### Selvin Gradiz

Compras y Suministros Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2225-9933



ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

ADVERTENCIA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.

El contenido de este correo electrónico, como sus archivos adjuntos, sin importar la denominación son de CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL y pueden contener información RESERVADA Y PRIVILEGIADA para uso exclusivo de su destinatario. Si usted ha recibido este correo por error o si no es su destinatario queda notificado que no deberá copiar, utilizar, divulgar, publicar o distribuir su contenido de modo alguno. Favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el correo de su buzón. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por el Poder Judicial de Honduras, eximiéndose así de obligaciones y responsabilidades por el contenido del mismo.

# Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

De:

Selvin Antonio Gradiz Rodriguez

Enviado el:

jueves 18 de noviembre de 2021 09:58

Para:

'hponce@dicosa.net'

CC:

Cristhian Issac Ortega Meza; Olga Marina Ordoñez Sanchez; Olga Marina Aguilar

Chavarria; Héctor Porfirio Ardón Ramirez; Rothman Benjamin Alvarez Martínez; Michelle

Alejandra Godoy Parada; Carlos Manuel Murillo Guardado; Alejandra Maria Perez Ponce

Asunto:

Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion.PDF

Datos adjuntos: Orden de Compra 504-2021, DICOSA, Batas y Gorros Descartables - Administracion.PDF

Saludos cordiales,

Adjunto la Orden de Compra Nº 504-2021 del Poder Judicial.

Solicitamos entrega inmediata según orden de compra. (19 de noviembre de 2021).

# Favor acusar recibo.

Al momento de entregar el producto, favor adjuntar a la factura, la solvencia fiscal y la constancia de pagos a cuenta vigentes para agilizar el proceso de pago. Si no presenta la constancia de pagos a cuenta se procederá a efectuar la retención del 1%.

Para coordinar la entrega favor llamar al Lic. Hector Ardón, Jefe de Almacén al teléfono: 9735-8167

**NOTA:** Si hay incumplimiento en el tiempo de entrega, estipulado en este documento, se procederá con lo especificado en el Art. 72 de la LCE, párrafo segundo y tercero y Decreto Legislativo N° 182-2020. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catalogo electrónico.

Atentamente,

## Selvin Gradiz

Compras y Suministros Poder Judicial

Telefonos: 2240-6567, 2225-9933





# DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Tegucigalpa M.D.C. 10 de agosto, 2021

OFICIO No. 0311/DCYS-OC/2021

Licenciada: Karla López: Jefe de Servicios Administrativos Su Oficina

Estimada Licenciada López:

Remito a usted la documentación siguiente: Cuadro Comparativo N° 298-2021, Disponibilidad Presupuestaria N° DPP-DP-265-2021, Formato de Evaluación de Ofertas, (03) cotizaciones: 01 a nombre de DICOSA, 01 a nombre de INVERSIONES GEOTO y 01 a nombre de AGENCIA MATAMOROS, Acta de apertura de Ofertas, Publicación de Honducompras N° PJ-CM-GC-2021-0076, Nota de Almacén N° 301-2021, y Oficio original de solicitud, para la elaboración de la respectiva Orden de Compra por lo siguiente:

- (800) Batas descartables (según detalle adjunto).
- (400) Gorros descartables para hombre (según detalle adjunto).
- (800) Gorros descartables para mujer (según detalle adjunto).
- (800) Cubre calzado descartable (según detalle adjunto).

Lo anterior solicitado por: Lic. Alejandra María Pérez, Auxiliar Administrativo, para ser distribuidas a diferentes dependencias del Poder Judicial.

Sin otra particular, agradezco su atención a la presente. Atentamente,

PODER JUDICIAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1 0 AGO: 2021

2:44

RECIBIDO

COMMISTROS SE LUIS PEÑA P.

Jefe del Depto. Compras y Suministros

Original: Depto. Servicios Administrativos Copia: Depto. Compras y Suministros

Criortega



#### PODER JUDICIAL HONDURAS

#### SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - SIAF - PROVEEDURÍA

### **CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Solicitud de Compra Nº: TEG-298-2021

Página: 00001

Usuario: col<sup>\*</sup>lega Fecha: 10/08/2021

					OFERTAS (En valores)	
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DISTRIBUIDORA COMERCIALS'A - DI COSA	INVERSIONES GEOTO P. UNITARIO SUBTOTAL DESCTO. ISV TOTAL (Lps) (Lps) (Lps) (Lps)	AGENCIA MATAMOROS, S. DE R. L.  P. UNITARIO SUBTOTAL DESCTO. ISV TOTAL (Lps) (Lps) (Lps) (Lps)
1	800.00	UNIDAD	BATA DESCARTABLE  CANTIDAD  32310009  MARCA PRESENTACIÓN  OBSERVACIÓN	40.00 32,000.00 0.00 0.00 32,000.00 800.00 UNIDAD LUVECK	65.00 52,000.00 0.00 7,800.00 59,800.00 800.00 UNIDAD	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
			ESPECIFICACIONES	* Descripcion= Batas quirurgicas descartables en empaque esteril Cumple Todas	* Descripcion= Batas quirurgicas descartables en empaque esteril Cumple Todas	* Descripcion= - No Cumple
2	800,00	UNIDAD	GORRO DESCARTABLE  CANTIDAD  32310010  MARCA PRESENTACIÓN  OBSERVACIÓN	2.00 800.00 0.00 0.00 800.00 400.00 UNIDAD LUVECK	5.00 2,000.00 0.00 300.00 2,300.00 400.00 UNIDAD	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
			ESPECIFICACIONES	* Descripcion= Gorro descartable para hombre. Cumple Todas	* Descripcion= Gorro descartable para hombre. Cumple Todas	*Descripcion= - No Cumple
		UNIDAD	CANTIDAD MARCA PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN	2.00 800.00 0.00 0.00 800.00 400.00 UNIDAD LUVECK	5.00 2,000.00 0.00 300.00 2,300.00 400.00 UNIDAD	1.40 560.00 0.00 0.00 560.00 400.00 UNIDAD
			ESPECIFICACIONES	* Descripcion= Gorro descartable para mujer. Cumple Todas	* Descripcion= Gorro descartable para mujer. Cumple Todas	* Descripcion= Gorro descartable para mujer. Cumple Todas

TOTALES POR OFERENTE ( Lps )	33,600.00		64,400.00	560.00
OTALES POR OFERENTE (ACUMULADO Lps )	33,600.00	ODER JUU	64,400.00	560.00
\probado ( Lps )		1		Stage POOR
ara ser utilizado en: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:    DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:    DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:    DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M. omentarios:   DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRA	OF: CRISTHIAN ISAAC ORTEGAMEZA	COMPRAS SUMINISTROL SUMINISTROL A HONDUR	Decen	Administrador CSJ NONDS COM LOY



#### PODER JUDICIAL HONDURAS

#### SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - SIAF - PROVEEDURÍA

#### **CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Solicitud de Compra Nº: TEG-298-2021

Página: 00002

Usuario: cortega

Fecha: 10/08/2021

ITEM CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRO	ou cro	P. UNITARI	DORA COMERCI O. SUBTOTAL (Lps)	DESCTO.	ISV	TOTAL	P. UNITARI	OFER NES GEOTO SUBTOTAL (Lps)	DESCTO.	alores) ISV (Lps)	TOTAL	AGENCIA M P. UNITARIO ( Lps )	IATAMOROS, S SUBTOTAL (Lps)	DER.L. DESCTO. (Lps)		TOTAL (Lps)
3 800.00 t		CUBRE CALZADO DESCARTABLE 32310011	CANTIDAD MARCA PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN ESPECIFICACIONES	8.00	6,400.00 800.00 UNIDAD	0.00	0.00	6,400.00	12.00	9,600.00 800.00 UNIDAD	0.00	1,440.00	11,040.00	5,00	4,000.00 800.00 UNIDA	0.00 D	0.00	4,000.00

'OTALES POR OFERENTE ( Lps )	6,400.00	11,040.00	4,000.00
OTALES POR OFERENTE (ACUMULADO Lps )	40,000.00	75,440.00	4,560.00
probado ( Lps )		PODER	LABO -POOLA
ıra ser utilizado en: DIRECCIÓN DE ADMINISTR ACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.	<i>(</i> .	60/7×	

mentarios:

licitado Por:

ALEJ ANDRA MARIA PEREZ PONCE

Elaborado Por: CRISTHIAN ISAAC ORTEGAMEZA

Administrador CSJ



# Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento Disponibilidad Presupuestaria Grupo 300

N° DPP-DP-265-2021 Código: RE-30100-23

10/8/2021

27601

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DISTRITO CENTRAL, F.M.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO EN LPS.
32310	PRENDAS DE VESTIR	800	40.00	32,000.00
32310	PRENDAS DE VESTIR	400	2.00	800.00
32310	PRENDAS DE VESTIR	400	2.00	800.00
32310	PRENDAS DE VESTIR	800	8.00	6,400.00
		Т	OTAL RENGLON	40,000.00

OBSERVACIONES:

COMPRA DE (800) BATAS QUIRURGICAS DESCARTABLES EN EMPAQUE ESTERIL, (400) GORROS DESCARTABLES HOMBRE, (400) GORROS DESCARTABLES

PARA MUJER Y (800) BATAS DESCATABLES (CUBRE CALZADO).

Vo Bo, Dirección de

NOTA: ESTA DISPONIBILIDAD TIENE VIGENCIA DE 60 DIAS CALENDARIO

fecha y hora de impresión 10/8/202111:48



# Formato Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	PODER JUDICIAL
Número de proceso de compra.	PJ-CM-GC-2021-0076
Descripción del proceso.	ADQUISICION DE BATAS DESCARTABLES, GORROS Y CUBRE CALZADO
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	09/08/2021, 2:30 PM
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	10-08-2021, 10:30 AM

# **Evaluación Legal**

Oferente		Requisite legales	<b>DS</b>			
Orerente	RTN Cumple		No Cumple	Observaciones		
DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)	08019002278310	X				
INVERSIONES GEOTO S. de R.L.	08019012512241	Х				
AGENCIA MATAMOROS S. de R.L.	05019002064370	X				

# 1. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de			Observaciones	
	Oferta	Cumple	No Cumple	Observaciones	
DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)	40,000.00	X			
INVERSIONES GEOTO S. de R.L.	75,440.00	X		gravó el impuesto sobre ventas, y según Acuerdo 241-2020 de la Secretaria de Finanzas, estos productos están exentos.	
AGENCIA MATAMOROS S. de R.L.	4,560.00	Х		2 WD	

ONCAE-F-03EQ

# 2. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad
Olga Aguilar	0610-1967-00048
Ariel Matamoros	0801-1989-08624
Saúl González	0801-1983-17504
Francis Rivera	0801-1979-02902

# Observaciones:

- 1. La empresa **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** (**DICOSA**), cymple con la oferta económica, cumple con la documentación legal requerida y cumple con las especificaciones técnicas.
- 2. La empresa **INVERSIONES GEOTO S. de R.L.**, cumple con la oferta económica, pero gravó el impuesto sobre ventas, y según Acuerdo 241-2020 de la Secretaria de Finanzas, estos productos están exentos, lo anterior no afecta el desarrollo del proceso, cumple con la documentación legal requerida y cumple con las especificaciones técnicas.
- 3. La empresa **AGENCIA MATAMOROS S. de R.L.**, cumple con la oferta económica, cumple con la documentación legal requerida y cumple con las especificaciones técnicas.

Por lo tanto, según la evaluación actual se recomienda adjudicar la compra de la siguiente manera:

- A la Empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA) se le adjudicarán los ítems 1 y 2, correspondiente a los 800 Batas Descartables y 400 Gorros Descartables para Hombre, por un monto de Lps. 32,800.00
- A la Empresa **AGENCIA MATAMOROS S. de R.L.** se le adjudicará los ítems 3 y 4, correspondiente a los 400 Gorros Descartables para Mujer y 800 Cubre calzado Descartables, por un monto de **Lps. 4,560.00**

Lugar y fecha: 10 de agosto del 2021, 10:30 AM

Firma



# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

f. Herry	Honduras						0 1	Λ .
			COTIZACIÓN				Fecha:	Agosto 12021.
mbre	Casa Comer	cial o Nombre si	es persona natural: Distribuidoro Comercial	5. A		Telefono	: 97780	0049
RTN c	Número de	identidad (perso	na natural): 0801-9002278310		No.Suplidor:		_No.Cotizacion:	PJ-CM-GC-2021-076
No.	Cantidad	Presentación	DESCRIPCION	Marca	Modelo / Código	Color	Precio/Unit.	Valor Total
1	800	unidad	Batas quirurgicas descartables en empaque esteril	Liver		A201	40	32,000/
2	400	bolsa 100	Gorro descartablepara hombre Nota: cotizamos preus unitani			AZUI	2	800 -
3	400	bolsa 100	Gorro descartable para mujer Notas congamos piccio Unitar			AZU	2	800
4	800	par	Botas descartables (Cubre Calzado) Nota: Coltaamos pecio Ultima Linea por par	V		AZUI	8	6,400 /
			Obxivaciones: Los gorros son unisex de elástico					
lota:	Solicitado po	r: Direccion Adm	ninistrativa					
Garan	oo de entrega itía del bien: a de pago:	a: Inm	Efectivo Crédito Otro: Es	specifique:	Hanste	iencio	Sub-Total I.S.V. Total	40,000
Nota i	mportante:	* Presentar la ofe * Si usted no pued * En los casos qu * En los casos qu * Esta cotización of tambéro de la cotic	to de llenar la cotizacion hagalo en forma clara, sin rayones, tachaduras rta a más tardar 5 días después de recibido este documento. de ofertar lo solicitado hacerlo saber por escrito en esta cotización indica e aplique serán obligatorio indicar la marca del bien solicitado e aplique será necesario especificar materiales, medidas, color, modelos deberá remitirse al Depto de Compras y Suministros, en sobre cerrado e zación y el producto o servicio que está ofertando obliga a entregar lo solicitado en el tiempo de compras y suministros, en sobre cerrado e será anulado sin previo aviso.	ando las razonos, etc. e indicando el		sirvas condicion La omisión	e leer detenio es que rigen o n de cualquie	/eedor, lamente las esta cotización. ra de ellas dará ción quede sin

and Vanessa

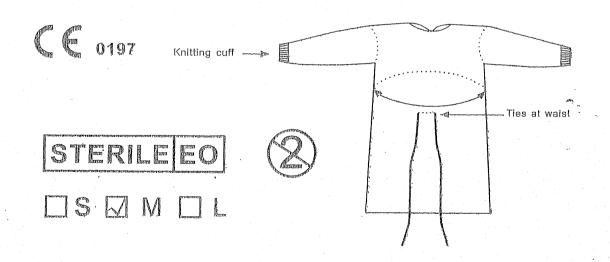
Firma y Sello \_

(Uso exclusivo del Proveedor)

Cotizado Por

BATA QUIRURGICA DES CARTABLE EN EMPAQUÉ ESTIERL

REGISTRATION NO.: DM-1097





# INVERSIONES GEOTO S. de R.L. de C.V

#### RTN 08019012512241

COTIZACIÓN Nº D-01141

**NOMBRE: PODER JUDICIAL** 

**PROCESO:** PJ-CM-GC-2021-0076

**FECHA:** 05/AGOSTO/2021

**DIRRECIÓN:** TEGUCIGALPA

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
800	Batas descartables en empaques estéril	Unidad	L.65.00	L.52,000.00
400	Gorro descartable para hombre	Unidad	L.5.00	L.2,000.00
400	Gorro descartable para mujer	Unidad	L.5.00	L.2,000.00
800	Botas descartables (Importadas)	Par	L.12.00	L.9,600.00
CANTI	DAD EN LETRA: Setenta y Cinco Mil Cuatro	cientos	SUB-TOTAL	L.65,600.00/
Cuarent	a Lempiras Exactos.		IMP. S/V	L.9,840.00
			TOTAL	L.75,440.00
CANTI	Botas descartables (Importadas)  DAD EN LETRA: Setenta y Cinco Mil Cuatro		SUB-TOTAL IMP. S/V	L.65,6 L.9,8

### NOTA:

Entrega Inmediata.

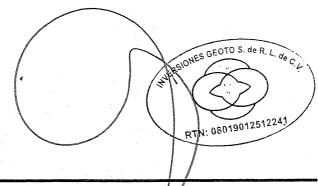
Cotización valida 15 días hábiles.



1202 094 🕏 0

SOMINIS SOS

PODER JUDICIAL



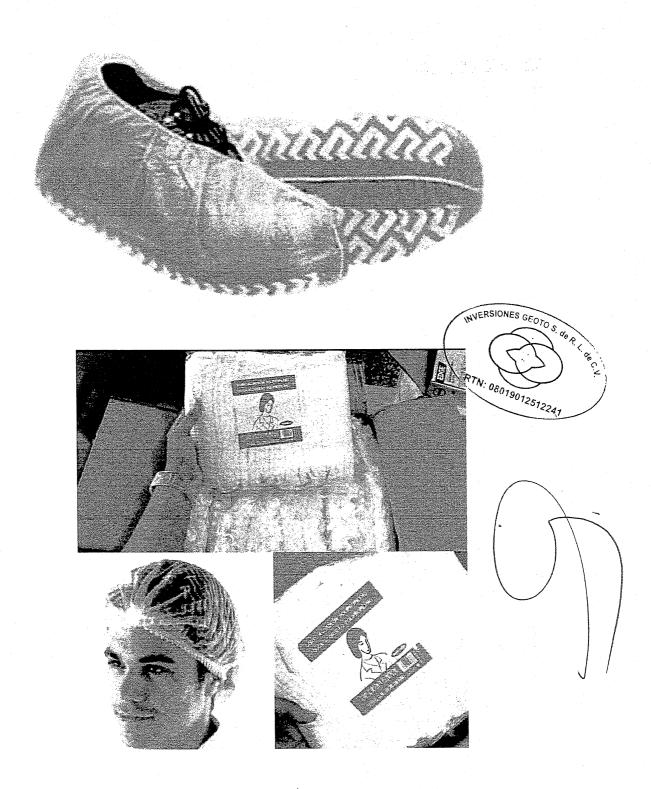
FIRMA Y SELLO





# INVERSIONES GEOTO S. de R.L. de C.V

RTN 08019012512241

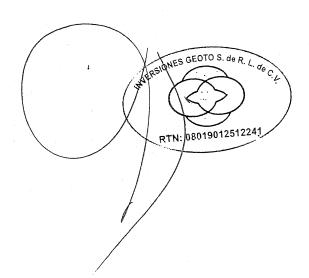


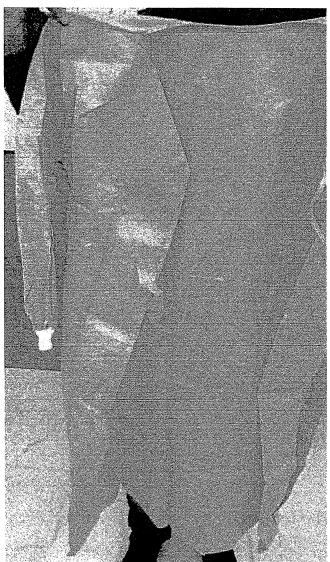


# INVERSIONES GEOTO S. de R.L. de C.V

RTN 08019012512241









# AGENCIA MATAMOROS S. DE R.L.





**S** AESCULAP®

Ī	FECHA	RIN	CLIENTE	TELEEONO	DESCUENTO .
Ī	9-ago-21		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		

CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN		VR. UNITARIO	VR. TOTAL
4 PAQ	194-G002	GORROS DESCARTABLES CON ELASTICO (PAQUETE DE 100) PARA MUJER		L 140.00	L 560.00
800 PARES	194 <b>-</b> B006	BOTAS DESCARTABLES ANTI-DESLIZANTE (PAR)		L 5.00	L 4,000.00
		Tiempo de entrega: INMEDIATA			
		Marca: CHANNELMED			
			•		
				Subtotal	L 4,560.00
				ISV 15%	EXENTO
				Total	L 4,560.00

\*Los gorros solo-se venden por paquete de 100 unidades

\*Las botas se venden en par





ING. CARMEN MARTINEZ ESPECIALISTA CT Y ENDO AESCULAP

cmartinez@agenciamatamoros.com

+ 504 9441-4900

Tegucigalpa:Tel.:2552-2067 • 2239-1829 • Fax:2232-2107 San Pedro Sula:Tel.:2553-3720•2552-3329•2559-9041•2559-9725/9329•Fax:2552-2044



# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA COMPRA MENOR

# Poder Judicial de Honduras

Nombre del Proceso: ADQUISICION DE BATAS DESCARTABLES, GORROS Y CUBRE CALZADONúmero del Proceso: PJ-CM-GC-2021-0076Lugar de Apertura:Fecha de Apertura:Hora de Apertura:Tegucigalpa M.D.C.09/08/20212:30 PMFecha de Solicitud de CotizaciónFecha Límite de RecepciónNº de Oferentes04/08/2021 2:30 PM09/08/2021 2:30 PM

			2000 CON CONTRACTOR OF THE CON
	Int	egrantes del Comité de Apertura	
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono Fisma
Olga Aguilar	Sub Proveedora	oaguilar@poderjudicial.gob.hn	2240-656 Maunquine
Saúl Gonzalez	Auxiliar	sgonzalez@poderjudicial.gob.hn	2240-6567
Ariel Matamoros	Auxiliar	aamatamoros@poderjudicial.gob.hn	2240-6567

	Detalle de Ofertas recibidas					
No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado			
1	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)	08019002278310	40,000.00			
2	INVERSIONES GEOTO S. de R.L.	08019012512241	75,440.00			
3	AGENCIA MATAMOROS S. de R.L.	05019002064370	4,560.00			

#### Observaciones:

- 1. Todas las cotizaciones se recibieron en sobre sellado y sin erros aritméticos.
- **2.** La empresa INVERSIONES GEOTO gravó el impuesto sobre ventas, y según Acuerdo 241-2020 de la Secretaria de Finanzas, estos productos están exentos.

Lugar y fecha: Tegucigalpa M. D. C. 09 de agosto de 2021.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MAYO DEL 2020 No. 35,262

# Secretaria de Finanzas

#### ACUERDO No. 241-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de mayo de 2020

# LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 59 de la Constitución de la República establece que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla".

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en el Artículo No. 351, establece que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 33-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 03 de abril de 2020, en su Artículo 39 se estableció la No Sujeción al pago del Impuesto Sobre Ventas y Derechos Arancelarios a la importación de materias primas, maquinaria, insumos,

equipos, repuestos, accesorios y material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos, así como los antisépticos y desinfectantes que sirven de protección para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos de riesgo de infección por coronavirus.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 43-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04 de mayo de 2020, se reforma el Artículo 39 del Decreto No.33-2020 de la Ley del Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19, publicada en fecha 03 de abril del año 2020, haciendo una ampliación de la no sujeción a los insumos y equipo médico.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de marzo del 2020, establece la no sujeción del Impuesto Sobre Ventas e Impuesto Producción y Consumo en la compra local e importaciones de medicamentos, por lo que se hace necesario adicionar los listados de medicamentos para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos de probable riesgo de infección por coronavirus.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 104 numeral 3) del Código Tributario establece el supuesto de no sujeción se produce cuando el hecho realizado por el obligado tributario no se encuentra comprendido en el presupuesto legal que da origen a la obligación tributaria y aduanera.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 15 del Artículo 29 de la Ley de la Administración Pública y sus reformas, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, le compete entre otros todo lo concerniente a la

formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 del Decreto No.43-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04 de mayo de 2020, establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Administración Aduanera, deben emitir el instructivo técnico tributario respectivo para la aplicación de lo dispuesto en el artículo.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo, fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).

CONSIDERANDO: Con la reforma se hace necesario ampliar y modificar las disposiciones contenidas en el Acuerdo 232 de fecha 08 de abril del 2020, el cual desarrolla las disposiciones emitidas en el Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores Ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM 008-97 reformado por el Decreto PCM 35-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 26 de junio del 2015, compete

a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección Nacional de Política Tributaria, definir, dar seguimiento y evaluar la política tributaria, a fin de lograr una política fiscal sostenible en beneficio de la sociedad hondureña.

#### POR TANTO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades que establecen los Artículos 247, 59, 255 y 351 de la Constitución de la República; Artículos 104 numeral 3 del Código Tributario; Artículos 29 Numeral 15), 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; 24, 25, 26 y 32, 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; 39 del Decreto No.33-2020 Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19; Decreto Legislativo No.43-2020; Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020; Decreto Ejecutivo PCM 008-97 reformado mediante Decreto PCM 35-2015; Acuerdo 232-2020 de fecha 08 de abril del 2020.

#### ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

INSTRUCTIVO TÉCNICO TRIBUTARIO ADUANERO PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 43-2020 CONTENTIVO DE LA REFORMA DELARTÍCULO 39 DEL DECRETO 33-2020 ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y COMBATIR LOS EFECTOS DEL PROBABLE RIESGO DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS

# TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES

### CAPÍTULO ÚNICO

# DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1.- OBJETO.- El presente Instructivo Técnico Tributario Aduanero tiene por objeto desarrollar el contenido del Artículo 1 del Decreto No.43-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 04 de mayo del 2020, contentivo de la reforma del Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a Los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por Covid-19.

Así como adicionar los listados de medicamentos autorizados con el Decreto 29-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 12 de marzo del 2020 y efectuar reformas en el Acuerdo 232-2020 de fecha 08 de abril del 2020.

ARTÍCULO 2.-AMBITO DE APLICACIÓN.- Las normas contenidas en el presente instructivo son de orden público, observancia obligatoria y de aplicación en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES. - Para la aplicación del oriterio de No Sujeción al pago del Impuesto Sobre Ventas, derechos arancelarios a la importación y demás Impuestos a la Importación contenida en el Artículo 39 del Decreto 33-2020 y sus reformas, se definen los términos siguientes:

- ACCESORIOS: Todo aquel elemento que forma parte de un sistema o de una máquina, que sirve para que la misma ejecute o no la función para la que se prepara.
- 2. ANTISÉPTICO: Productos químicos que permiten eliminar los microorganismos que pueden provocar diferentes clases de infecciones o evitar su aparición.
- 3. CRITERIO DE NO SUJECIÓN: Se produce cuando el hecho realizado por el obligado tributario no se encuentra comprendido en el presupuesto legal que da origen a la obligación tributaria y aduanera.
- 4. **DESINFECTANTE:** Cualquier sustancia o proceso que se usa principalmente en objetos no vivientes para destruir gérmenes, virus, bacterias y otros microbios que pueden causar infecciones y enfermedades.
- 5. EQUIPO MÉDICO: Es cualquier dispositivo usado para diagnosticar, curar o tratar una enfermedad o -para prevenirla. Instrumento, aparato, implemento, maquina, implante para uso invitro, software, material u otro artículo similar o relacionado, en seres humanos, para el diagnóstico, prevención, control y tratamiento o alivio de una enfermedad.
- 6. INSUMO: Todos los bienes o materias primas objeto de ensamble y de transformación para producir nuevos bienes o un producto terminado.
- INSUMOS MÉDICOS: Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico o prevención

La Gaceta

de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.

- 8. MATERIAL DE EMPAQUE: Es un recipiente o envoltura que contiene productos de manera temporal principalmente para agrupar unidades de un producto pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.
- MATERIA PRIMA: Sustancia natural o artificial
  que se incorporan para transformar productos que
  se convertirán en bienes de consumo, intermedios
  productos finales.
- 10. MAQUINARIA: Es aquella que tiene autonomía de funcionamiento a través de un motor de combustión y/o energía eléctrica, así mismo de tracción manual o animal teniendo un conjunto de piezas o elementos móviles y fijos permitiendo aprovechar, regular, dirigir y transformar la energía que utiliza para realizar así un trabajo con fines específicos.
- 11. REPUESTOS: Son piezas o refacciones de recambio que se utilizan para reemplazar las originales en máquinas, accesorios y/o equipos e implementos de producción primaria y procesamiento agroindustrial, que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería.
- **12. TRIBUTO ADUANERO:** Son los gravámenes e impuestos internos que gravan a las importaciones o exportaciones de mercancías.

# TÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES APLICABLES A LA NO SUJECIÓN EN LA IMPORTACIÓN Y COMPRAS LOCALES

# CAPÍTULO I DE LA NO SUJECIÓN

ARTÍCULO 4.- A QUIÉNES APLICALANO SUJECIÓN.-A las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de las Zonas Libres.

ARTÍCULO 5.- A QUÉ IMPUESTOS APLICA LA NO SUJECIÓN,- Al Impuesto Sobre Ventas, Derechos Arancelarios y demás Impuestos a la Importación tanto en las compras locales como en las importaciones.

ARTÍCULO 6.- A QUÉ BIENES APLICA LA NO SUJECIÓN.- A los insumos, equipo médico, así como las materias primas, maquinaria, insumos, equipos, repuestos, accesorios y material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos, los antisépticos y desinfectantes que sirven de protección para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del riesgo de infección por coronavirus.

#### CAPÍTULO II

#### DE LAS IMPORTACIONES Y COMPRAS LOCALES

ARTÍCULO 7.- REQUISITOS EN LAS IMPORTACIONES.- Las personas naturales o jurídicas, incluyendo las personas incorporadas al Régimen de Zonas Libres deberán presentar:

 a) Documentación conforme a la legislación aduanera vigente; y, REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MAYO DEL 2020 No. 35,262

b) Documento de autorización para importar emitido por: La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad corresponda.

los efectos de la pandemia y que sirven de protección para Agroalimentaria (SENASA), El Organismo atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria riesgo de infección por coronavirus y sus reformas únicamente (OIRSA) y cualquier otro ente regulador, según serán destinados para el consumo nacional.

# ARTÍCULO 8.- DE LAS COMPRAS LOCALES.- En

las compras locales de los bienes descritos en el presente instructivo, las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de Zonas Libres no están sujetas al pago del Impuesto Sobre Ventas.

ARTÍCULO 9.- CONSUMO NACIONAL.-Los productos fabricados en el país con las materias primas adquiridas a

# CAPÍTULO III DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE NO **SUJECIÓN**

través de la no sujeción comprendida en el Artículo 39 de la

Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante

ARTÍCULO 10.- MATERIA PRIMA.- Adicionar a la lista de bienes contenidos en el Artículo 9 del Acuerdo 232-2020 del 08 de abril de 2020 la materia prima siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Acetato de celulosa (sin plastificar)	3912.11.00.00	Sin plastificar	3912.11.00.00.01
2	Acetato de celulosa plastificado (en polvos, gránulos y disoluciones)	3912.12.00.00	Plastificados	3912.12.00.00.01

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
3	Acetato de celulosa	3912.31.00.00	Carboximetilcelul osa y sus sales	3912.31.00.00.04
4	Pediluvio de PVC	3918.10.00.00	De polímeros de cloruro de vinilo	3918.10.00.00.01
5	Tapas de plástico con rosca	3923.50.30.00	Tapas con rosca y banda de seguridad	3923.50.30.00.01
6	Tejido de punto de algodón, tejido teñido	6006.22.00.00	Teñidos	6006.22.00.00.01
7	Tejidos de punto de algodón	6006.23.00.00	Con hilos de distintos colores	6006.23.00.00.01
8	Tejidos de punto de fibras sintéticas	6006.32.00.00	Teñidos	6006.32.00.00.01
9	Filtros para mascarillas	8421.39.00.00	Los demás	8421.39.00.00.01

**ARTÍCULO 11.- INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO.-** En la importación de los bienes No Sujetos al pago del Impuesto Sobre Ventas, Derechos Arancelarios a la Importación y demás Derechos Arancelarios a la Importación, se deberá utilizar conforme al listado que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Oxigeno médico	2804.40.00.00	Oxígeno	2804.40.00.00.01
2	Equipos de pruebas (test) de la COVID-19 (Reactivos de diagnóstico basados en reacciones inmunológicas)	3002.15.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionaos para la venta al por menos	3002.15.00.00.01

No	DESCRIPCIÓN	INCISO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE
IAC	PRODUCTO	ARANCELARIO	ARANCELARIA	PRECISIÓN
3	Peróxido de hidrógeno presentado como medicamento (para uso externo como medicamento, incluso como antiséptico para la piel. En presentación en dosis medidas o en formas o envases para la venta al por menor	3004.90.91.00	Para uso humano	3004.90.91.00.01
4	Películas radiografías, Películas tomografías	3701.10.00.00	Para rayos X	3701.10.00.00.01
	Equipo de hisopos y medio de transporte viral (Un vial contiene un medio de cultivo para el mantenimiento de una muestra viral y un hisopo con punta de algodón para recoger la muestra, todo ello acondicionado junto)	3821.00.10.00	Otros	3821.00.10.00.02

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANGELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
6	Equipos de pruebas (test) de COVID-19 (Reactivos de diagnóstico basados en la prueba con ácido nucleico como la reacción en cadena de la polimerasa (PCR).), Kit de prueba rápida para COVID 19	3822.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte.	3822.00.00.00.02
7	Polipropileno (Formas Primarias)	3902.10.00.00	Polipropileno	3902.10.00.00.01
8	Bolsas para desechos biológicos	3923.29.90.00	Otros	3923.29.90.00.01
9	Guantes plásticos / Prendas protectoras hechas de hoja de plástico, plástico reforzado con textil o plástico con soporte plástico	3926.20.00.00	Prendas, complementos de vestir (incluidos los guantes, mitones y manoplas)	3926.20.00.00.01
10	Protector facial (caretas)	3926.20.00.00	Las demás	3926.20.00.00.02
11	Caretas plásticas protectoras	3926.90.30.00	Escafandra y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido	3926.90.30.00.01

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
12	Medio para transporte de muestras virales, Recipiente de transporte de muestras (embalaje triple)	3926.90.40.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	3926.90.40.00.04
13	Recipiente colector de objetos punzocortantes y Recipiente para desechos biológicos.	3926.90.99.00	Las demás	3926.90.99.00.15
14	Bolsas para orina	3926.90.99.00	Los demás.	3926.90.99.00.16
15	Guantes descartables estériles, Guantes quirúrgicos, Guantes de Caucho, Guantes de examinación estériles	4015.11.00.00	Para cirugía	4015.11.00.00.01
16	Trajes de bioseguridad / Prendas hechas de hoja de caucho, caucho reforzado con textil o caucho con soporte textil	4015.90.00.00	Los demás	4015.90.00.00.01
17	Mascarillas de papel o celulosa, Prendas de vestir de papel o celulosa y accesorios de vestir como batas de hospital desechables de papel, cubiertas de zapatos de papel	4818.50.00.00	Prendas, complementos (accesorios) de vestir	4818.50.00.00.01

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
18	Sabanas de papel	4818.90.90.00	Otros	4818.90.90.00.01
19	Alfombra para desinfección de virus	5703.30.00.00	Alfombra de materia textiles sintéticas o artificiales textil	5703.30.00.00.01
20	Guantes de punto o de ganchillo que han sido impregnados o cubiertos de plástico o caucho	6116.10.00.00	impregnados o recubiertos o revestidos de plásticos o caucho	6116.10.00.00.01
21	Batas desechables, Overoles descartables: médicos, enfermeras, aseo, Prendas protectoras para uso en cirugía o medicina, elaborados de fieltro o tela sin tejer	6210.10.10.00	Otras	6210.10.10.00.01
22	Traje de aislamiento médico, prenda de vestir desechable, batas quirúrgicas, gabachas para el personal asistencial, pijamas quirúrgicas, bata médica	6210.10.90.00	Otras	6210.10.90.00.01
23	Uniformes de tela de algodón para el personal de salud.	6210.30.00.00	Las demás prendas de vestir	6210.30.00.00.01

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
	A SECURITION OF THE PROPERTY O	ARANCELARIO	ARANCELARIA	PRECISION
24	Prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas de láminas de plástico, plásticos con refuerzo textil o plásticos con respaldo textil o prendas de vestir de protección adecuadas para ambos sexos hechas de láminas de caucho, caucho con refuerzo textil o caucho con respaldo textil.	6210.50.00.00	Las demás prendas de vestir unisex.	6210.50.00.00.01
25	Guantes de tejido excepto de punto que han sido impregnados o cubiertos de plástico o caucho	6216.00.00.00	guantes, mitones y manoplas.	6216.00.00.00.01
26	Campos descartables para camillas (cobertores desechables para camilla)	6302.39.00.00	De las demás materias textiles	6302.39.00.00.01
27	Mascarillas textiles sin filtro reemplazable o partes mecánicas, incluyendo las mascarillas quirúrgicas y mascarillas desechables fabricadas de telas sin tejer	6307.90.20.00	Mascarillas desechables	6307.90.20.00

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
28	Botas Descartables, Forros de Zapatos quirúrgicos.	6307.90.90.00	Otros	6307.90.90.00.01
29	Gorros descartables, Gorros quirúrgicos	6505.00.90.00	Otros	6505.00.90.00.01
30	Cascos (incluido el visor o careta)	6506.10.90.00	Otros	6506.10.90.00.01
31	Accesorios para cascos o caretas faciales	6507.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	6507.00.00.00.01
32	Cilindro de acero inferiores o iguales 25 KG	7311.00.19.00	Los demás.	7311.00.19.00.01
33	Cilindro de acero superiores o iguales25 KG	7311.00.90.00	Otros.	7311.00.90.00.01
34	Lavabos con forma de riñón	7324.90.00.00	Los demás, incluidas las partes.	7324.90.00.00.01
35	Cilindro de aluminio inferiores o iguales a 25 KG	7613.00.10.00	Para presiones de cargas inferiores o iguales a 25 kg/cm2	7613.00.10.00.01
36	Cilindro de aluminio superiores o iguales 25 KG	7613.00.90.00	Otros.	7613.00.90.00.01
37	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio (función por baño de vapor o agua caliente)	8419.20.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	8419.20.00.00.01

	DESCRIPCIÓN	INCISO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE
No.	PRODUCTO	ARANCELARIO	ARANCELARIA	PRECISIÓN
38	Planta de oxígeno de adsorción por oscilación de presión (PSA) para un sistema central de suministro de oxígeno de grado médico.	8421.39.00.00	Los demás	8421.39.00.00.01
39	Equipo purificador de aire UV para quirófano	8421.39.00.00	Los demás	8421.39.00.00.01
40	Bomba de fumigación de 3 y 20 litros	8424.41.10.00	(Pulverizadores portátiles de mochila accionados a mano)	8424.41.10.00.01
41	Bomba de fumigación de 3 y 20 litros	8424.41.20.00	(Pulverizadores portátiles con motor)	8424.41.20.00.01
42	Aspersor para el túnel (Túnel para desinfectar con todos los elementos para desinfectar (kit))	8424.89.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorros similares.	8424.89.00.00.01
43	Silla de ruedas	8713.10.00.00	Sin mecanismo de propulsión.	8713.10.00.00.01
44	Protección de ojos (Anteojos o gafas)	9004.90.10.00	Gafas (anteojos) protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores	9004.90.10.00.01
45	Electrocardió- grafos	9018.11.00.00	Electrocardiogra ma	9018.11.00.00.01

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
46	Ultrasonido cardiovascular, Ultrasonido portátil (transporte) con transductor convexo abdominal	9018.12.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica (Ecografía)	9018.12.00.00.01
47	Dispositivo multiparamétrico de monitorización de pacientes; Monitor de signos vitales	9018.19.00.00	Los demás.	9018.19.00.00.01
48	Estetoscopio, Bis para medir actividad cerebral del paciente en coma, Tablas resucitación cardiopulmonar, Bombas de infusión, Succionadores, Laringoscopios, Tornos médicos para acceso vascular, Equipo de cricotiroidotomía de urgencia desechable, Máquinas de anestesia, Esfigmomanóme tro con brazaletes (adulto/niños), desfibrilador portátil.	9018.90.00.00	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	9018.90.00.00.03

No	DESCRIPCIÓN	INCISO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE
NO.	PRODUCTO	ARANCELARIO	ARANCELARIA	PRECISION
No.	Dispositivo de asistencia de maniobra de Heimlich; Divisor de flujo de oxígeno; Fit test Kit; Humidificador; Resucitador (Ambú) adulto/niños; Cánula nasofaríngea; Catéter intercostal (CIC)/tubo torácico, Catéter nasal Flexible, Conjunto de depresores de acero inoxidable, Introductor de tubo traqueal (Bougie o goma elásticaBougie), Kit de infusión endovenosa con macrogotero, Kit de traqueostomía	9019.20.00.00	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de reanimación	CÓDIGO DE PRECISIÓN  9019.20.00.00.01
49	Introductor de tubo traqueal (Bougie o goma elásticaBougie), Kit de infusión endovenosa con macrogotero, Kit de		ozonoterapia, oxigenoterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos	9019.20.00.00.01

No. DESCRIPCIÓN INCISO DESCRIPCIÓN ARANCELARIA  Aspiradoras portátiles, Succionadores, Ventiladores médicos	CÓDIGO DE PRECISIÓN
Aspiradoras portátiles, Succionadores, Ventiladores	
portátiles, Succionadores, Ventiladores	
Succionadores, Ventiladores	
Ventiladores	
(aparatos de	
respiración	the second secon
artificial),	
Ventilador	
portátil de	
transporte,	
Filtros	
desechables	
para ventiladores,	'
Repuestos y accesorios para	
ventiladores, Kit	
de intubación,	
pinzas de	
intubación magill,	
Equipo de	
intubación,	
oxígeno por	
membrana	
extracorpórea	
(ECMO), Unidades de	
presión positiva	
continua en las	
vías respiratorias	
(CPAP),	
Unidades de	
presión positiva	
en las vías	
respiratorias de	
dos niveles	
(BiPap o BPap),	
Concentradores	
de oxígeno, tiendas de	
oxígeno,	
campanas de	
oxígeno,	
divisores de flujo.	

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
50	Máscaras antigas para protección contra agentes biológicos, También incluidas las máscaras que incorporen protección para los ojos o protector facial.	9020.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras anti- gas, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.	9020.00.00.00.01
51	Tomografía axial computarizada	9022.12.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	9022.12.00.00.01
52	Equipo médico sistema de tomografía computarizada (TC)	9022.12.00.00	Aparatos de tomografías regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	9022.12.00.00.01
53	Equipo de rayos X convencional y equipo de rayos X portátil	9022.14.00.00	Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	9022.14.00.00.01
54	Termómetro de líquido con lectura directa	9025.11.00.00	De líquido, con lectura directa	9025.11.00.00.02
55	Cámaras medidoras de temperatura corporal, pistola para medir temperatura, termómetros infrarrojos, Termómetro de cinta	9025.19.00.00	Los demás	9025.19.00.00.01

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANGELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
56	Flujómetro, Tubo Thorpe	9026.80.00.00	Los demás instrumentos y aparatos	9026.80.00.00.01
57	Monitores con capnografía	9027.50.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilizan radiaciones ópticas UV, visibles, IR)	9027.50.00.00.01
58	Instrumentos y aparatos para las pruebas de diagnóstico de COVID-19 (Instrumentos utilizados en los laboratorios clínicos para el diagnóstico in vitro); Detector de CO2	9027.80.00.00	Los demás instrumentos y aparatos	9027.80.00.00.01
59	Equipo biología molecular	9027.80.90.00	Otros	9027.80.90.00.01
60	Cuentagotas electrónico, fluidos intravenosos	9028.20.00.00	Contadores de líquidos.	9028.20.00.00.01
61	Mesas de quirófano, camas para hospital	9402.90.10.00	Mobiliario médico quirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor	9402.90.10.00.01
62	Túnel para desinfectar	9406.90.90.00	Otras	9406.90.90.00.01

ARTÍCULO 12.- MATERIAL DE EMPAQUE.- Adicionar a la lista de bienes contenidos en el Artículo 12 del Acuerdo 232-2020 del 08 de abril de 2020, el material de empaque siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
. 1	Etiquetas	3919.10.90.00	Otros	3919.10.90.00.01
2	Etiquetas	3919.90.00.00	Las demás	3919.90.00.00.01
3	Etiquetas	5807.90.00.00	Los demás	5807.90.00.00.01

**ARTÍCULO 13.- ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES.-** En la importación de los bienes No Sujetos al pago del Impuesto Sobre Ventas y Derechos Arancelarios a la Importación para los antisépticos y desinfectantes se deberá utilizar conforme al listado que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Jabón líquido, jabón en polvo 3401.20.90.00 C		Otros.	3401.20.90.00.01
2	Jabón desinfectante en barra	infectante 3401.11.19.00 L		3401.11.19.00.01
3	Gel sanitizante de manos	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.03
4	Desinfectantes (cualquier tipo) incluso las toallas con cloro	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.05
5	Gel Antiséptico arriba del 70% de alcohol (Uso Quirúrgico)	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.06
6	Peróxido de hidrógeno en preparaciones desinfectantes para limpieza de superficies o aparatos	3808.94.90.00	Otros	3808.94.90.00.07

#### TÍTULO TERCERO DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO I DEL CONSUMIDOR

#### ARTÍCULO 14.- EXENCIÓN AL CONSUMIDOR

FINAL.- El consumidor final está exento del pago de impuestos en la compra de los insumos, equipo médico y materias primas de conformidad a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley del Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 y sus reformas.

#### ARTÍCULO 15.- PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

FINAL.- Los beneficios establecidos al amparo del Artículo 39 del Decreto 33-2020 y sus reformas para la compra de insumos y equipo médico se deben reflejar en el precio de venta al consumidor final en el mercado nacional.

Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Protección al Consumidor en el marco de sus competencias realice las verificaciones necesarias para garantizar la protección de los derechos al consumidor al amparo de la Ley de Protección al Consumidor.

### CAPÍTULO II DE LOS MEDICAMENTOS

#### ARTÍCULO 16.- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.-

Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre Ventas en su literal b) Los productos farmacéuticos para uso humano incluyendo el material de curación quirúrgico y las jeringas están exentos del Impuesto que establece la Ley del Impuesto Sobre Ventas, en virtud de lo cual las personas naturales y jurídicas pueden hacer uso del beneficio establecido en la misma.

ARTÍCULO 17.- MEDICAMENTOS.- De conformidad a lo señalado en el Artículo anterior y en aplicación al Artículo 1 del Decreto No.29-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de marzo del 2020, que establece que están No sujetos al pago de Impuesto Sobre Ventas e Impuesto de Producción y Consumo en los medicamentos para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del probable riesgo de infección por coronavirus, se adiciona al Acuerdo 227-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de marzo del 2020 la siguiente lista de medicamentos, la cual no es limitativa:

No. 35,262

No,	NOMBRE DEL PRODUCTO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
1	Interferón β1b	3002.15.00.00
2	Interferón α-2b	3002.15.00.00
3	Amoxicilina	3004.20.10.00
4	Amoxicilina + ácido clavulánico	3004.20.10.00
5	Azitromicina	3004.20.10.00
6	Claritromicina	3004.20.10.00
7	Cefditoreno	3004.20.10.00
8	Ceftriaxona	3004.20.10.00
9	Cefotaxima	3004.20.10.00
10	Ceftarolina	3004.20.10.00
11	Levofloxacina	3004.20.10.00
12	Moxifloxacina	3004.20.10.00
13	Ibuprofeno	3004.90.91.00
14	Acetaminofén	3004.90.91.00

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MAYO DEL 2020 No.

	<u> </u>	
15	Antiviral Isoprinosine	3004.90.91.00
16	Antiviral Inmunoferol	3004.90.91.00
17	Oseltamivir	3004.90.91.00
18	Lopinavir	3004.90.91.00
19	Ritonavir	3004.90.91.00
20	Remdesivir	3004.90.91.00
21	Hidroxicloroquina	3004.90.91.00
22	Cloroquina	3004.90.91.00
23	Ivermectina	3004.90.91.00
24	Duranivir / Cobisistat	3004.90.91.00
25	Favipiravir	3004.90.91.00
26	Nitazoxanina	3004.90.91.00
27	Rivavirin	3004.90.91.00
28	Aspirina	3304.90.91.00
29	Celecoxib	3004.90.91.00
30	Diclofenaco	3004.90.91.00
31	Acido mefenámico	3004.90.91.00

ARTÍCULO 18.- AUTORIZACIÓN POR ARSA.- Para hacer efectivo la no sujeción antes descrita, las personas naturales y jurídicas únicamente deben acreditar que están debidamente autorizadas por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

## CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19.-LA EXPORTACIÓN DE BIENES PARA ATENDER LA EMERGENCIA.- Las materias primas, maquinaria, insumos, equipos, repuestos, accesorios, material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos, los antisépticos y desinfectantes manufacturados en el país para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del riesgo de infección por coronavirus, cuando el producto sea para exportación no gozará de los beneficios fiscales establecidos en el Artículo 39 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores Ante los Efectos de la Pandemia Provocada por Covid-19 y su reforma contenida en el Artículo 1 del Decreto No. 43-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, 04 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 20.- CONTROL ADUANERO.- En el caso de las Zonas Libres la nacionalización se efectuará en el puesto aduanero de la misma, debiendo cumplirse con las formalidades establecidas por la Administración Aduanera.

ARTÍCULO 21.- CREACIÓN DE CÓDIGOS DE PRECISIÓN.- Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras a crear los códigos de precisión necesarios en el Sistema Informático Aduanero (SARAH) para la aplicación de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 22.- DE LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA.
De la lista de mercancías comprendidas en el presente

instructivo debe prevalecer el nombre comercial o la composición química según corresponda, siempre y cuando se atienda a las reglas generales interpretativas de clasificación arancelaria y las modificaciones por enmienda del sistema armonizado.

**ARTÍCULO 23.- FACILITACIÓN.-** La Administración Aduanera deberá instruir al personal ubicado en las diferentes

aduanas del país afin de facilitar el pronto despacho de los productos descritos en el presente Instructivo.

ARTÍCULO 24.- REFORMA.- Reformar el Artículo 9 del Acuerdo 232-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de abril del 2020, en el sentido de modificar en el listado de materia prima los numerales 1, 23, 28, los cuales deberán leerse de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN
1	Alcohol Etílico	2207.10.90.00	Otros	2207.10.90.00.03
23	Ácido Peroxioctanoico	2915.90.00.00	Los demás	2915.90.00.00.05
28	Amonio Cuaternario	2923.10.00.00	Colina y sus sales	2923.10.00.00.01

**ARTÍCULO 25.- REFORMA.-** Reformar el Artículo 11 del Acuerdo 232-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de abril del 2020, en el sentido de modificar en el listado de maquinaria, equipos, repuestos y accesorios, la descripción del producto del numeral 19, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	INCISO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE
	PRODUCTO	ARANCELARIO	ARANCELARIA	PRECISIÓN
19	Microcontrolador en tarjeta	9031.80.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	9031.80.00.00.01

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE MAYO DEL 2020

No. 35.262

ARTÍCULO 26.- REFORMA.- Reformar el Artículo 12 del Acuerdo 232-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de abril del 2020, en el sentido de modificar en el listado de material de empaque, la descripción del producto del numeral 5, el cual deberá leerse de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	INCISO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO DE PRECISIÓN	
	Etiquetas de				
5	papel o de	4821.10.00.00	Impresas	4821.10.00.00.02	
	cartón				

#### ARTÍCULO 27.- DURACIÓN DEL INSTRUCTIVO.-

Las disposiciones contenidas en el presente instructivo tendrán una duración hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 28.- ACTUALIZACIÓN.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Administración Aduanera y Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) en caso de surgir nuevos requerimientos de insumos o equipos médicos necesarios para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos de riesgo de infección por coronavirus actualizará los listados en estricto apego a lo establecido en el Artículo 39 del Decreto No.33-2020 y sus reformas.

**ARTÍCULO 29.- VIGENCIA.-** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

#### ROCÍO IZABEL TABORA MORALES

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

#### MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO

Secretaria General, por Ley

# La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

### **QNCAE** || HonduCompras



Normativa	Compradores la	nstitucionales	Busqueda Avanzada
Expediente	PJ-CM-GC-2021-0076		
Entidad	Poder Judicial		
Unidad de Compra	Compras y Suministros		
Objeto	Compra Menor		
Fecha de Inicio	04/08/2021 02:30:00 p.m.		
Fecha Recepción Ofertas	09/08/2021 02:30:00 p.m.		
Fecha Cierre Aclaratorias	09/08/2021 02:30:00 p.m.		
Tipo Fuente	(No Definida)		4
Fuente	(No Definida)		
Modalidad	Compra Menor		
Etapa	Recepción de Ofertas		
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios	: .	:
Lugar Recepción Ofertas	Centro Cívico Gubernamental		
Valor Pliegos	Lps. 0.00		
Contacto	Luis Peña 2240-6567  pena@poderjudicial.gob.hn		
Detalle de la Compra		A da. di d -	
Productos y/o Servicios Solicitados UNSPSC		Adjudicado a	
42131702	Descripción en Español  Batas quirúrgicas	Especificaciones  Adquisición de: 800 batas descartables en empaques estéril. 400 gorros descartables para hombre. 400 Gorros descartables para mujer. 800 pares de botas descartables. Solicitado por la Dirección Administrativa.	Cantidad Solicitada

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

301-2021



# Pener Judy Ld Pengdinas DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ALMACEN

Lic. LUIS PEÑA
Proveedor general
Su oficina

Tegucigalpa M.D.C. 04/08/2021

La presente es para desearle éxitos en las funciones. Así también informarle que este almacén no cuenta con lo siguiente.

CANT	CTA:	Presentación SIAE	Unidad de Medida	Descripción
800	32310009	40	05	BATA DESCARTABLÉ
		40	05	GORRO DEȘCARTABLE ( PARA
400	32310010			VARON)
		40	05	GORRO DESCARTABLE (PARA
400	32310010			MUJER)
		40	05	BOTA DESCARTABLE ( CUBRE
800	32310011		-	CALZADO)

Según solicita DIRECCION ADMINISTRATIVA **NOTA: SE ADJUNTA IMAGEN** para los fines administrativos correspondientes firmo la presente.

PODER JUDICIAL

COMPF'S Y
SUMINIS: 305

0 4 AGO 2021

RECIBIDO

LIC. HEETOR ARDON

JEFE DE ALMACEN

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia DPADILLA

Colonia Miraflores sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa M.D.C.Tel: 22025579



#### PODER JUDICIAL DE HONDURAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **SOLICITUD DE COMPRA**

Para uso Dirección Administrativa

	,		
TO FRITTEE A	CIARLE		~~! <i>*</i> ~***!!
<b>IDENTIFICA</b>		IF I A '	~ C 21 1C R 1 1 1 1 1 2 °

**FECHA** 

8 2021 DÍA MES AÑO

Solicitud Correlativo No.

-2021

#### 2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Órgano o dependencia solicitante	Dirección Administrativa	Departamento / Región	Francisco Morazán
Nombre del solicitante	Alejandra María Pérez Ponce	Cargo	Auxiliar Administrativo
Teléfono de contacto	2240-6501	Correo electrónico	amperez@poderjudicial.gob.hn

#### 3. MOTIVO DE COMPRA A REALIZAR

Justificar la compra del bien y/o servicio

Dotar del equipo de protección personal a servidores judiciales a nivel nacional, considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo alto por la labor de expeñada, en el marco de considerados en un nivel de riesgo en la labor de expeñada en la considerado en la con establecido del Acuerdo No. PCSJ 02-2020, emitido por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en fecha 04 de junio de 2020, debido a la emergencia sanitaria COVID-19. Se deberá solicitar muestra de c/u para evaluación, previo al trámite de elaboración de Orden de Compra.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS (SI SON MÁS DE 7 ITEMS, ADJUNTE ANEXO)

DESCR	RIBIR EL BIEN O SERVICIO REQUERIDO, ESPECIFICANDO: NOMBRE, MODELO, COLOR, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.	Cantidad	Unidad de medida
	Batas Quirurgicas Descartables en Empaque Esteril (paquete individualizado). Adjunto ficha tecnica	800.00	unidad
	Gorros Descartables para hombre	400.00	unidad
	Gorros Descartables para mujer	400.00	unidad
	Botas Descartable (Cubre calzado)	800.00	pares
	UL		

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA ADMINISTRADOR REGIONAL

Nota: Si requiere incluir información adicional, adjuntar los respectivos anexos.

NOMBRE, FIRMAY SELLO APROBACIÓN DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (A)